

Hacia la normalización de la lengua de signos española

CONCHA MARÍA DÍAZ ROBLEDO
Vicepresidenta segunda de la CNSE

La Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) es una organización sin ánimo de lucro que atiende y canaliza los intereses de las personas sordas y sus familias en España. La CNSE nació en 1936 y desde su creación se ha ocupado de incentivar el desarrollo y la participación social del colectivo de personas sordas. Integra a un total de 135 organizaciones repartidas por todo el Estado: una federación por cada Comunidad Autónoma, asociaciones locales y comarcales, así como otras entidades colaboradoras.

Esta extensa red asociativa se ha caracterizado por preservar durante más de un siglo la lengua de signos en España llevando a cabo numerosas acciones de normalización, difusión, enseñanza e investigación.

La lengua de signos es una lengua minoritaria que ha sido minorizada durante todo el siglo xx. Factores como el desconocimiento, la desinformación, la falta de formación en este aspecto de los profesionales de la medicina y la educación así como el escaso nivel de participación social de las personas sordas propiciaron que se mantuvieran unas actitudes sociales, personales y profesionales claramente contrarias a su uso, actitudes que incluso perduran hoy en día en algunos sectores. En ámbitos como la educación se ha mantenido la infundada idea de que el uso continuado de la lengua de signos perjudica el aprendizaje y dominio de la lengua oral. Se trata de un idioma que hasta hace poco no ha contado, en nuestro país, con instrumentos de protección jurídica tales como la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y la Convención de la ONU sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Antes de dar unas breves pinceladas sobre la evolución de su estatus así como sobre su expansión en diferentes ámbitos es necesario aclarar que la lengua de signos es diferente en cada país e incluso dentro de un mismo país pueden existir varias lenguas de signos o variedades lingüísticas de la misma lengua. En nuestro caso, la Ley 27/2007 reconoce

dos lenguas de signos: la lengua de signos española (LSE) y la lengua de signos catalana (LSC).

Para entender la historia de la lengua de signos en España, cómo ha ido evolucionando su estatus en la sociedad, es necesario comprender previamente la consideración social de las personas sordas. Toda sociedad es plural y produce definiciones alternativas sobre la realidad. Hay concepciones y sistemas de valores dominantes y otros dominados. En nuestro caso, la concepción médica tradicional sobre la sordera ha sido la dominante hasta hace poco tiempo. Desde esta perspectiva se observa a la persona sorda desde la patología o anormalidad, poniéndose el énfasis en la importancia del oído y la palabra para interactuar con el entorno y para lograr un adecuado desarrollo. Partiendo de este punto de vista las personas sordas y nuestras organizaciones debíamos ocupar posiciones subordinadas en la toma de decisiones sobre nuestras vidas. En contraposición a esta visión negativa y limitadora, las personas sordas hemos sido capaces de generar un amplio movimiento social que nos ha permitido legitimar, poco a poco, una visión diferente sobre nosotras mismas, sobre nuestra historia y nuestra lengua: una visión sociocultural.

En el movimiento asociativo de personas sordas de España encontramos tres etapas diferentes: la socioasistencial, donde es destacable la creación de asociaciones, así como los amplios programas culturales; la etapa política, donde se reforzó el liderazgo sordo, nuestra participación activa en redes ciudadanas y la profesionalización; y la etapa de normalización en la que presumiblemente nos encontramos ahora. Como veremos a continuación, en cada una de estas etapas el movimiento asociativo de la CNSE ha llevado a cabo actuaciones tendentes a la normalización de las lenguas de signos en España.

Etapas socioasistencial (1936-1992)

El lenguaje mímico, como se denominaba entonces a la lengua de signos, ha sido un objeto muypreciado para nuestras asociaciones, no sin dudar muchas veces de su validez, fruto del desconocimiento de la propia lengua, que no era materia de enseñanza ni tampoco de investigación y estudio. Una sociedad que desconocía la lengua de signos y la menospreciaba no podía menos que considerarla un medio incompleto de comunicación, valoración que nos era transmitida e incluso muchas veces asumida por las propias personas sordas. Aunque no sentenció nuestro futuro, la prohibición en el II Congreso Internacional de la instrucción de

personas sordas, celebrado en Milán en 1880, del uso de la lengua de signos en las escuelas de personas sordas, sí lo condicionó negativamente.

El lenguaje mímico apenas tenía cabida en nuestra vida política de entonces, aunque sí se puede observar que se vinculaba estrechamente con la educación. Además, la mímica se enseñaba de buena voluntad a quienes se acercaban a nuestras asociaciones. Aunque no se utilizara formalmente en la instrucción, en los colegios de sordos los niños y adolescentes que solían convivir en régimen de internado sí la utilizaban y estos luego pasaban a las asociaciones donde se continuaba utilizando.

En 1957, Juan Luis MARROQUÍN, primer presidente de la entonces denominada Federación Nacional de Sordomudos de España (actual CNSE), publica un diccionario que tiene unas 300 entradas en castellano y lleva por título *El lenguaje mímico*, del que posteriormente, en 1976, se publica una segunda edición. Cinco años más tarde, Félix J. PINEDO publica el *Diccionario mímico español*, y a finales de la década de los ochenta este autor publica una segunda obra lexicográfica que supone una ampliación del trabajo iniciado unos años antes: *Nuevo diccionario gestual*. Este diccionario ha sido fruto de sucesivas ediciones, revisadas y aumentadas por parte de la CNSE y la Fundación CNSE, publicado en la actualidad con el título de *Diccionario de lengua de signos española*.

Desde principios de los 80, la preocupación por el arte y la cultura sorda tiene a la LSE como elemento de referencia. Los certámenes y actividades culturales ocuparon un lugar propio en la historia de nuestro movimiento asociativo durante esta década. Estas actividades posibilitaron una frecuente interacción, fortalecimiento de la identidad sorda y cultura, así como contribuyeron a la pervivencia y enriquecimiento lingüístico de la LSE

En 1987, la CNSE puso en marcha en Madrid los primeros servicios oficiales de intérpretes y comenzó a expedir la acreditación pertinente para desarrollar esta actividad. Poco a poco esta prestación de servicios se fue extendiendo por diferentes Comunidades Autónomas y el movimiento asociativo sordo fue asumiendo la tarea de formar intérpretes en esta lengua, tarea que desde 1998 desarrolla la Administración Educativa.

En general, aunque en toda esta larga etapa la lengua de signos estuvo relegada a ámbitos muy específicos y, por ende, las personas sordas, nuestras asociaciones gozaban de una salud excelente cubriendo nuestra necesidad de información, comunicación y convivencia, así como enriqueciendo y cuidando nuestra lengua natural.

Etapa política y de profesionalización (1992-2007)

La LSE jugó un papel central en el cambio que se produjo en las personas sordas y su movimiento asociativo. Nuestras asociaciones empiezan a adoptar una actitud crítica ante las incoherencias de una sociedad que se negaba, por ejemplo, a la oficialización de los cursos de formación de intérpretes de LSE, pero que reclamaba un día sí y otro también profesionales de la interpretación para atender a las personas sordas en el quehacer diario de la Administración.

A pesar de que desde la segunda mitad del siglo xx fuera de nuestras fronteras ya se estaba investigando y reconociendo la lenguas de signos, en nuestro país no fue hasta los 90 cuando llegaron las investigaciones sociolingüísticas y es entonces cuando planteamos con fuerza el debate lingüístico en torno a la LSE, llegando a ser esta cuestión el punto central de nuestras organizaciones. El reconocimiento oficial de nuestra lengua, concebido como un derecho fundamental para la persona sorda, fue el objetivo principal de nuestro movimiento asociativo. Durante todos estos años nuestro trabajo queda enmarcado en la lucha por el reconocimiento de la comunidad lingüística que formamos, adoptando enfoques y estrategias de gran paralelismo con otras minorías lingüísticas. Desde entonces las demandas que se plantean giran en torno a dos cuestiones: la normalización social o uso de la lengua y la necesaria normativización.

A lo largo de esta etapa se logran importantes avances algunos de los cuales presento aquí de forma resumida:

- Comienzan a aparecer las primeras investigaciones lingüísticas sobre la LSE. La aparición en 1992 del libro *Lenguaje de signos* de M^a Angeles RODRÍGUEZ constituye el punto de referencia para posteriores investigaciones.
- La publicación del Real Decreto 2060/1995, de 22 de diciembre por el que se crea el título de Técnico Superior en interpretación de la lengua de signos.
- La firma en 1993 de un convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Educación y Cultura y la CNSE para la inclusión educativa del alumnado sordo. Gracias a este convenio se facilitó la inclusión de los intérpretes y los asesores sordos en el ámbito educativo, así como la elaboración del Libro Blanco de la LSE en el Sistema Educativo, la Propuesta Curricular de la LSE para Infantil, Primaria y Secundaria, así como los recursos didácticos que cada año se elaboran para las diferentes etapas y ciclos.

- La celebración de congresos nacionales de la LSE en colaboración con las Universidad de Alicante y la de Valladolid.
- La elaboración de materiales didácticos relacionados con esta lengua y la comunidad sorda, los trabajos de investigación lexicográfica que culminaron con la elaboración de los siguientes diccionarios y glosarios: *DILSE de Neologismos* (1999), *DILSE básico* (2000), 15 glosarios de LSE de diferentes ámbitos (2002-2004), *Diccionario Infantil Mis primeros signos* y el *DILSE III*.
- El *DILSE III*, diccionario normativo de la LSE con 4100 entradas, es un proyecto que ha propiciado la creación de la base de datos lexicográfica *Tesoro de la LSE*, que es tanto un repositorio lexicográfico como una herramienta que facilita el trabajo de validación de los informantes, todas personas sordas especialistas en LSE de las diferentes autonomías.
- En el año 2000, la CNSE lleva a cabo un Plan de Acción, por toda España, para el reconocimiento legal de la Lengua de Signos Española. A través de visitas con los máximos responsables de las 17 Comunidades Autónomas que integran el Estado español, la CNSE con cada Federación Territorial informaba a los representantes políticos de la situación. Les indicaban que la LSE era un idioma y que era necesario su reconocimiento legal para promover la participación del colectivo.
- Esta labor dio resultado. Los distintos gobiernos autonómicos se mostraron receptivos y sensibilizados ante las demandas y necesidades de las personas sordas. Algunos asumieron el compromiso de incorporar el reconocimiento de la LSE en los distintos parlamentos autonómicos. Finalmente, todos los partidos representados en el Parlamento español se comprometieron en su programa electoral a asumir el reconocimiento de la LSE.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que establece en su disposición final duodécima un plazo para regular los efectos que surtirá la LSE; Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, donde por primera vez se contempla el derecho a disponer de intérpretes en este tipo de procesos judiciales.

Todos estos «pasos», y muchos otros que no se mencionan aquí, conducen a un avance que está cambiando las vidas de las personas sordas usuarias de las lenguas de signos españolas: la aprobación de la

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE 255 de 24 de octubre de 2007).

Esta Ley tiene dos aspectos importantes: por un lado, trata de garantizar la accesibilidad de las personas sordas y sordociegas a la vida social, cultural y educativa, ya sea mediante los intérpretes y guía-intérpretes, así como mediante las adaptaciones técnicas pertinentes; y, por otro lado, siendo esto lo novedoso, por fin se recoge una reivindicación histórica del movimiento asociativo de personas sordas, ya que se reconocen los derechos lingüísticos y culturales de las personas usuarias de estas lenguas.

Etapas de normalización

La necesidad, el carácter insustituible de la LSE y la LSC para las comunidades lingüísticas usuarias de estas lenguas está en la base de las luchas y de las conquistas políticas de la comunidad sorda española, reivindicando nuestro derecho a la comunicación en nuestra lengua. Las lenguas de signos españolas han subsistido durante muchos años con el único apoyo de sus usuarios y usuarias, mayoritariamente sordos que, consciente e inconscientemente, han contribuido a ello a través de su uso y de una enseñanza más o menos informal en pequeños círculos muy cercanos. En la actualidad las lenguas de signos tienen interés científico, son lenguas de enseñanza y aprendizaje formal así como de promoción intencionada. Se ha ido produciendo una expansión de los ámbitos de uso de la LSE: en educación, en los medios de comunicación, en los ámbitos culturales, etc.

Sin olvidar el carácter instrumental de la lengua de signos al servicio de las necesidades comunicativas de sus usuarios y usuarias, es previsible que su reconocimiento legal, además de suponer una mejora en la calidad de vida de las personas sordas, contribuya también a un aumento de su valor de cambio, incidiendo positivamente aún más en el interés social por esta lengua.

En definitiva, tras la Ley se abre una nueva etapa en la que para normalizar su uso en la sociedad hay que tener en cuenta aspectos tales como: la necesidad de recuperar una lengua largamente minorizada; la importancia de la participación de las personas sordas; la intervención en el ámbito de la educación; la regulación de las profesiones y titulaciones relacionadas con la LSE, como son los especialistas en LSE e intérpretes; la

calidad de los servicios de interpretación de la LSE; y la regulación de la enseñanza de la LSE: la adecuada implementación del Centro de Normalización Lingüística de la LSE, que será el encargado, por Ley, de velar por el buen uso de esta lengua.

Bibliografía

CNSE (2006) *Plan de normativización y normalización de la lengua de signos española 2006-2010*.

CNSE (2006) *Libro de ponencia y resoluciones del IV Congreso de la Confederación Estatal de Personas Sordas*.

<www.cnse.es>.

<www.fundacioncnse.org>.

<www.cervantesvirtual.com> [Biblioteca de signos].

